

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

**MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA
DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE
TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA REGIÓN NORTE.**



AÑO 2021



Lcdo. Armando Paillacho Presidente de la Mancomunidad de Tránsito de la Región Norte.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, oportuno y veraz, que cuenta con información precisa, la cual se realiza una vez al año con el fin de dar a conocer a la ciudadanía sobre el manejo y resultados alcanzados de las entidades públicas. El objetivo de la rendición de cuentas es fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para el ejercicio pleno del control social y la transparencia en la gestión pública.

La Mancomunidad del Norte es una entidad colegiada conformada por 15 cantones de las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha y Esmeraldas. La gestión de la Mancomunidad durante el ejercicio fiscal 2021, tuvo dos momentos, en primera instancia a cargo de la Mgst. Andrea Scacco Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, quien ocupó el cargo de Presidente en dicho periodo, a partir del mes de junio del 2021, luego del proceso legal correspondiente asume la Presidencia de la Mancomunidad el Lcdo. Armando Paillacho, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Huaca, Provincia del Carchi.

En el año 2012, el Concejo Nacional de Competencias, emite la resolución para Transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país, progresivamente, conforme resolución No. 006-CNC-2012, en dicha

resolución se establecen tres modelos de gestión: Modelo A (planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial), Modelo B (planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y la seguridad, exceptuando el control operativo del tránsito en la vía pública) y Modelo C (planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial, exceptuando el control operativo del tránsito en la vía pública, el proceso de matriculación y revisión técnica vehicular). Y establece que al menos cada dos años debe revisarse la asignación de modelos de gestión.

En el año de dicha resolución, no se había constituido Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Región del Norte, por lo que, de los 15 cantones hoy mancomunados, en el año 2012 únicamente el cantón Ibarra pertenecía al modelo de gestión A y el resto de cantones pertenecían al modelo de gestión C.

En el año 2015, el Concejo Nacional de Competencias emite la resolución No. 0003-CNC-2015 con la respectiva revisión de asignación de los modelos de gestión, en la cual se establece que dentro del modelo de gestión A se encontraban categorizados 18 GAD municipales: Quito, Cuenca, Guayaquil, Ambato, Manta, Loja y la Mancomunidad del Norte, constituida para esa fecha con 12 municipios, posterior en el año 2016 con resolución 002-CNC-2016 se incorporan por adhesión, de los GAD municipales de Santa Ana de Cotacachi, Ríoverde y Eloy Alfaro.

En las siguientes revisiones de la asignación del Modelo de Gestión en los años 2017 (Resolución No. 0005-CNC-2017) y 2019 (Acuerdo 0140 Ministerio de Finanzas), se ratifica a la Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Región del Norte como Modelo de Gestión A, asumiendo las atribuciones y responsabilidades de realizar operativos de control de tránsito, operativos de control de emisión de gases, implementar, operar, controlar y mantener los centros de revisión técnico vehicular, seleccionar y capacitar agentes de control de tránsito, realizar las citaciones por multas o infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, realizar el proceso íntegro de matriculación vehicular, entregar permiso de circulación, actualizar y corregir los registros de vehículos, títulos habilitantes, implementar medios o dispositivos tecnológicos que permitan registrar infracciones de tránsito y la recaudación de valores por conceptos aplicables dentro de su circunscripción territorial en transporte público intracantonal, comercial, taxis

convencionales, taxi ejecutivo, transporte de carga liviana, escolar, institucional y de personas naturales.

A partir de septiembre del 2021, todas las acciones de la Mancomunidad de Tránsito de la Región del Norte han estado encaminadas en aportar a la meta 9.2.1 Disminuir la Tasa de Mortalidad por Accidentes de Tránsito, in situ, de la Política 9.2 Fortalecer la seguridad de los sistemas de transporte terrestre y aéreo, promoviendo ambientes seguros, del Plan Creación de Oportunidades 2021 2025, objetivo número 9 Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.

Dichos elementos del Plan de Creación de Oportunidades aportan a la meta 11.2: De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad, del objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles; perteneciente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, establecidos el 25 de septiembre de 2015, por la Organización de Naciones Unidas.

Por lo tanto, para alcanzar el objetivo principal que es mejorar la gestión de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, en beneficio de las comunidades y población que integran la Mancomunidad, se requiere del compromiso, participación y cambio de cultura de todos los actores involucrados, mejorando la convivencia ciudadana y la construcción de un país más humano e inclusivo.

CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO DEL NORTE	7
1.1	Objetivo.....	7
1.2	Visión.....	7
1.3	Distribución Territorial.....	7
1.4	Domicilio	8
1.5	Modelo de Gestión	9
1.6	Estructura Funcional	11
2.	RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2021	12
2.1	Instrumentos aprobados para gestionar las competencias en la Mancomunidad	12
2.2	Plan Operativo Anual 2021	15
2.3	Presupuesto de ingresos 2021.....	16
2.4	Presupuesto de gastos 2021	18
2.5	Estado de Resultados Integral	21
3.	CONCLUSIONES.....	22
4.	RECOMENDACIONES	25

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Porcentajes de Distribución Modelo de Gestión A según Acuerdo 0140 del Ministerio de Finanzas.....	11
Tabla 2: Resoluciones y Acuerdos aprobados 2021 - Impactos	13
Tabla 3: Ejecución del Plan Operativo Anual 2021.....	15
Tabla 4: Alienación del POA de la Mancomunidad a Elementos de Planificación Externos - 2021	15
Tabla 5: Ejecución Presupuestaria de Ingresos Mancomunidad - 2021	17
Tabla 6: Ejecución Presupuestaria de Egresos Mancomunidad - 2021.....	18
Tabla 7: Ejecución Presupuestaria de Egresos Mancomunidad - 2021.....	20

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Cantones que forman parte de la Mancomunidad de Tránsito de la Región Norte.....	7
Ilustración 2: Distritos Operativos de la EPM.....	9
Ilustración 3: Modelos de Gestión según resolución Nro. 006-CNC-2012 del CNC	10
Ilustración 4: Estructura Funcional de la Mancomunidad de Tránsito de la Región Norte .	11
Ilustración 5: Instrumentos aprobados para gestionar las competencias en la Mancomunidad año 2021	13
Ilustración 6: Comportamiento mensual de Ingresos Mancomunidad de la Región Norte - 2021	17
Ilustración 7: Comportamiento mensual de Egresos Mancomunidad de la Región Norte - 2021	19
Ilustración 8: Distribución de Egresos Mancomunidad de la Región Norte - 2021	19
Ilustración 9: Estado de resultados integral	21

1. DESCRIPCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO DEL NORTE

1.1 Objetivo

Conforme el Convenio de Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Región del Norte, la Mancomunidad tiene por objeto y fin gestionar de manera efectiva y eficiente la competencia para planificar, regular, administrar y controlar el TRÁNSITO, el TRANSPORTE TERRESTRE y la SEGURIDAD VIAL, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que la conforman, para beneficio de la ciudadanía en su ámbito de operación.

1.2 Visión

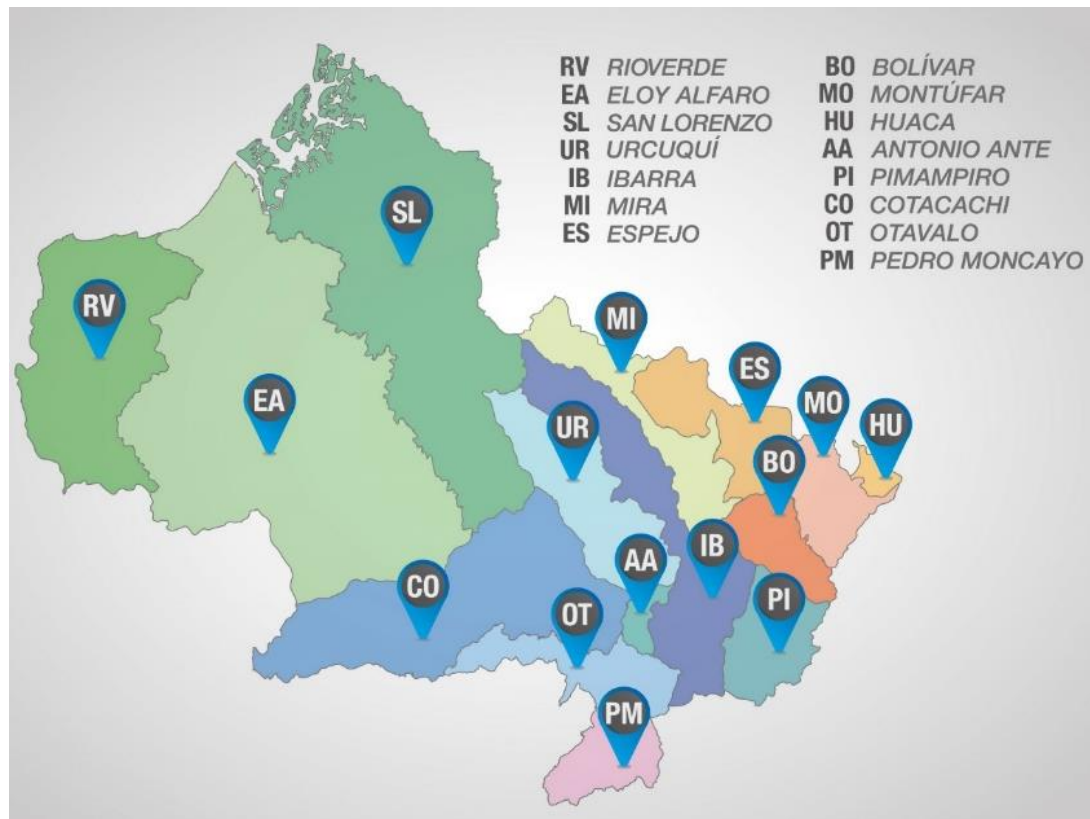
La Mancomunidad de Tránsito de la Región Norte deberá aprobar y asumir la visión planteada por su brazo ejecutor, este es la Empresa Pública de Movilidad MOVIDELNOR EP, en un Plan Estratégico Institucional, el Directorio encontró este instrumento desactualizado, con fecha de vigencia 2014 – 2019, en el que la visión vigente manifiesta: “Convertirnos en el 2015 en un referente nacional y supranacional en materia de movilidad integral y eficiente, mejorando sustancialmente los índices de morbi/mortalidad en el cantón y los de movilidad alternativa, sustentable y de transporte masivo.”.

Por lo que se impulsó desde el Directorio la construcción técnica y participativa de los 15 cantones que conforman la Mancomunidad, instrumento que se prevé esté listo para julio del 2022, sin embargo, la meta de hacia dónde queremos llegar de forma provisional se ha tomado de los deberes y atribuciones de la Asamblea General, numeral 9: Emitir directrices, lineamientos, políticas y orientaciones estratégicas para el cumplimiento del objetivo de la Mancomunidad.

1.3 Distribución Territorial

Actualmente la Mancomunidad del Norte está conformada por 15 cantones de las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha y Esmeraldas los cuales han sido debidamente autorizados por sus respectivos Concejos Municipales:

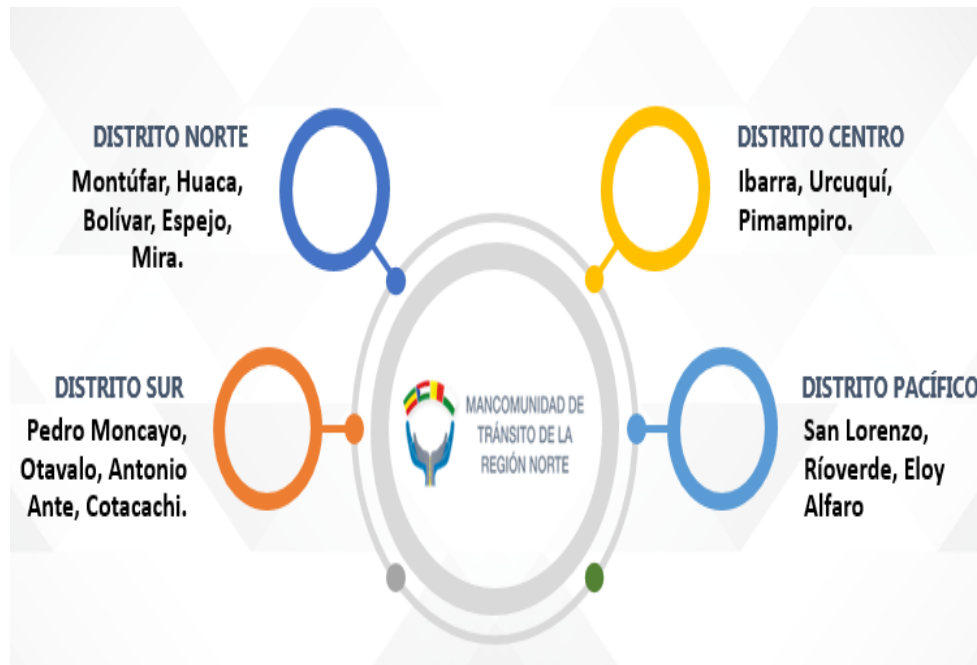
Ilustración 1: Cantones que forman parte de la Mancomunidad de Tránsito de la Región Norte



1.4 Domicilio

La Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Región del Norte, tiene como domicilio principal la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, República del Ecuador, y a través de su brazo ejecutor, la Empresa Pública de Movilidad, MOVIDELNNOR EP tiene representación geográfica en los 15 cantones mancomunados, así como núcleos operativos a través de la conformación de distritos conforme ubicación geográfica.

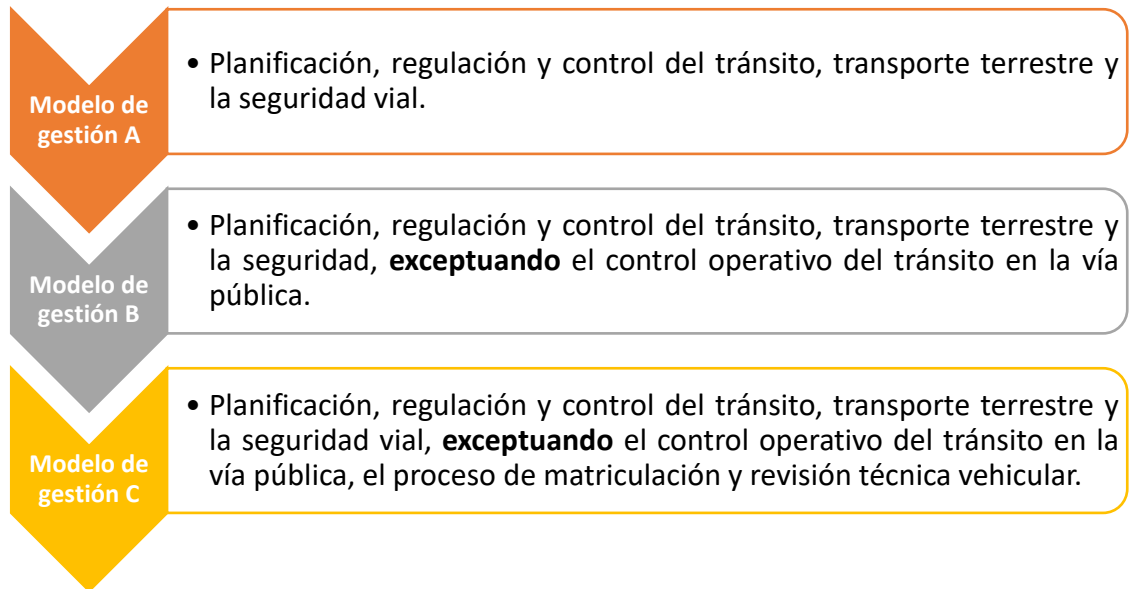
Ilustración 2: Distritos Operativos de la EPM



1.5 Modelo de Gestión

En el año 2012, el Concejo Nacional de Competencias, emite resolución para Transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país, progresivamente, conforme resolución No. 006-CNC-2012, estableciendo tres modelos de gestión, así mismo se establece que al menos cada dos años debe revisarse la asignación de los modelos de gestión.

Ilustración 3: Modelos de Gestión según resolución Nro. 006-CNC-2012 del CNC



La Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Región Norte tiene a su cargo la planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial conforme lo determinado en la Resolución N°006-CNC-2012 por lo que deberá regirse a las normas del Modelo de Gestión A.

Para el financiamiento por el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, en base al modelo de gestión se establecieron cálculos en función de un índice de necesidad considerando factores como la población, el número de vehículos cantonal, la tasa de motorización cantonal, la densidad poblacional del cantón, dispersión poblacional cantonal, la participación de la población urbana en la población total, la capitalidad provincial, la dinámica económica, la cercanía a la cabecera cantonal y la existencia de convenios previos de descentralización; la experiencia de cada cantón, en función de los resultados del informe de capacidad operativa presentado por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y la existencia de requisitos mínimos de

sostenibilidad para la prestación del servicio, de allí que conforme la última revisión de la asignación de los modelos de gestión conforme Acuerdo 0140 del Ministerio de Finanzas del 26 de septiembre del 2019, los porcentajes de distribución para la Mancomunidad de Tránsito de la Región Norte, conforme el Modelo de Gestión A son:

Tabla 1: Porcentajes de Distribución Modelo de Gestión A según Acuerdo 0140 del Ministerio de Finanzas

Cantón	Modelo de Gestión	Porcentajes de Distribución Modelo de Gestión A				Total
		Asignación fija	Matriculación	Control Operativo	Otros	
Mancomunidad	A	0,6424	0,1068	1,0421	0,8668	2,6581

1.6 Estructura Funcional

La Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Región Norte para el cumplimiento de su objeto de creación está conformado de la siguiente forma:

Ilustración 4: Estructura Funcional de la Mancomunidad de Tránsito de la Región Norte



Los deberes y atribuciones de la Asamblea General, el Directorio y el Presidente de la Mancomunidad de Tránsito de la Región Norte, se establecen claramente en el Convenio de Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Región del Norte, para la operatividad de dichas atribuciones y responsabilidades ha sido necesario que existan las siguientes dependencias:

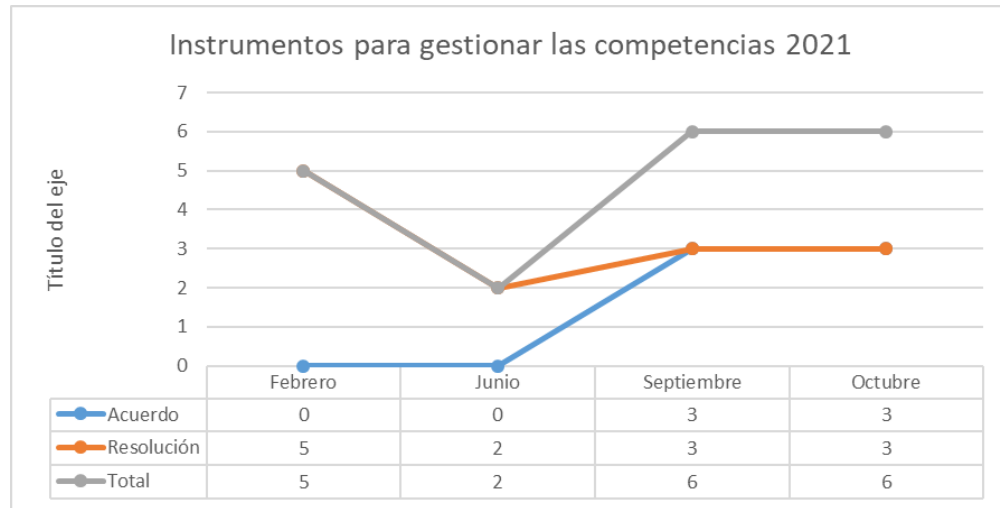
- **Departamento Contable:** Se encarga de registrar, clasificar y resumir la información de cada una de las transacciones recibidas desde el Gobierno Central por asumir las competencias de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, haciendo un seguimiento y determinando tendencias.
- **Departamento de Tesorería:** Se encarga de registrar, clasificar y resumir las transacciones realizadas al brazo ejecutor de la Mancomunidad, es decir a la Empresa Pública de Movilidad MOVIDELNOR EP, así como del seguimiento del cumplimiento de la normativa financiera.
- **Departamento Jurídico:** Se encarga de representar y asesorar en aquellos conflictos o situaciones legales relacionadas con la Mancomunidad de Tránsito, Transporte terrestre y Seguridad Vial de la Región Norte y es el encargado del constante seguimiento de que las acciones realizadas para cumplir con el objetivo de la Mancomunidad estén enmarcados dentro de las normativas legales y que existan los cuerpos correspondientes para su correcta e inmediata aplicación dentro del ejecutor de la Mancomunidad, es decir a la Empresa Pública de Movilidad MOVIDELNOR EP.

2. RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2021

2.1 Instrumentos aprobados para gestionar las competencias en la Mancomunidad

La Mancomunidad tiene por objeto y fin gestionar de manera efectiva y eficiente la competencia para planificar, regular, administrar y controlar el TRÁNSITO, el TRANSPORTE TERRESTRE y la SEGURIDAD VIAL, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que la conforman, para beneficio de la ciudadanía en su ámbito de operación, para ello cuenta con su brazo operativo que es la Empresa Pública de Movilidad MOVIDELNOR EP, siendo fundamental que a desde la Presidencia, el Directorio, la Asamblea y la misma Empresa Publica se planteen el desarrollo de Resoluciones y Acuerdos para ser desarrollados y posteriormente luego de un análisis técnico estos sean aprobados en Sesión de Directorio mediante el debido proceso.

Ilustración 5: Instrumentos aprobados para gestionar las competencias en la Mancomunidad año 2021



Conforme el registro de Acuerdos y Resoluciones aprobadas mediante Sesión de Directorio en el año 2021, el 73.68% de estos instrumentos fueron aprobados entre los meses de junio y diciembre del 2021. Las resoluciones con los respectivos impactos que han generado en su periodo de evaluación son:

Tabla 2: Resoluciones y Acuerdos aprobados 2021 - Impactos

Nro.	Tipo	Fecha Emisión	Fin	IMPACTO
RES-001-DIR-2021-EPM	Resolución	24/2/2021	Disolución de manera anticipada la compañía de economía mixta TRAFFICNOR C.E.M.	Cumplimiento a observaciones de la Contraloría General del Estado al respecto de dicha alianza estratégica.
RES-002-DIR-2021-EPM	Resolución	24/2/2021	Necesidades tecnológicas de Control del Tránsito para un nuevo proceso de alianza estratégica.	Sustento de requerimiento.
RES-003-DIR-2021-EPM	Resolución	24/2/2021	Primera reforma a la Estructura Orgánica Funcional y Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública de Movilidad del Norte.	Modificaciones de forma.
RES-004-DIR-2021-EPM	Resolución	24/2/2021	Primera reforma al Reglamento Interno de Talento Humano.	Modificaciones de forma.
RES-005-DIR-2021-EPM	Resolución	24/2/2021	Autorizar para transigir y mediar en la reposición por daños ocasionados a los bienes públicos por parte del Sr. Marco Ernesto Carrillo Pupiales.	Reparación y reposición de los bienes institucionales afectados en el accidente de tránsito ocurrido el sábado 03 de octubre de 2020 en la Av. 17 de julio en la ciudad de Ibarra.
RES-006-DIR-2021-EPM	Resolución	8/6/2021	Aceptar Renuncia Gerente General MOVIDELNOR E.P Ing. Juan Manuel Mantilla.	Finalización del nombramiento de libre remoción del Gerente General de la EPM.
RES-007-DIR-2021-EPM	Resolución	8/6/2021	Nombramiento Mgs. Luis Fernando Ruíz Obando Gerente General MOVIDELNOR E.P,	Nombrar al nuevo Gerente General de la EPM.
RES-008-DIR-2021-EPM	Resolución	24/9/2021	Reforma Presupuestaria para el ejercicio económico 2021 presentado por la Gerencia Financiera mediante memorando Nro. EPM-GF-1112-2021-M.	Se evidencia una sobre estimación del presupuesto de ingresos, que de mantenerse endeudaría a la empresa, por lo que se hace una reforma a la baja, apegada a la realidad.

Nro.	Tipo	Fecha Emisión	Fin	IMPACTO
RES-009-DIR-2021-EPM	Resolución	24/9/2021	Aprobar el incremento de tarifa del Transporte Intracantonal urbano en la ciudad de Ibarra (a. Tarifa normal: \$0,35 / b. Tarifa diferenciada: \$0,17).	La vigencia de la Resolución de Directorio se encuentra suspendida hasta que se resuelva el recurso de apelación presentado por la EPM respecto a la decisión de la Acción de Protección presentada por el GAD del cantón Ibarra.
RES-010-DIR-2021-EPM	Resolución	24/9/2021	Aprobar la actualización del Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública de Movilidad del Norte, con la respectiva actualización de la "Estructura Orgánica por Procesos, así como la escala de remuneraciones y rol técnico de puesto para la creación de la Unidad de Auditoría Interna.	Gestión centrada en la entrega final de los productos y servicios que se realizan a través de procesos a lo largo de la cadena de valor.
AC-001-DIR-2021	Acuerdo	24/9/2021	Aprobar el Acta de Directorio de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P celebrado el 25 de junio del 2021.	Normar instrumentos aprobados.
AC-002-DIR-2021	Acuerdo	24/9/2021	Recomendar a la Gerencia General de la EPM que se continúe con los procesos legales y administrativos correspondientes, contando con el apoyo profesional y técnico especializado que sea necesario, para precautelar los intereses institucionales y los recursos de la Empresa Pública MOVIDELNOR EP., al respecto de los contratos y alianzas estratégicas celebradas por Movidelnor EP., con TRAFFICNOR CEM, CONSORCIO SEGURIDAD Y MOVILIDAD y REVIPLUS S.A.	Revisión de alianzas estratégicas para cumplimiento de normativa legal vigente.
AC-003-DIR-2021	Acuerdo	24/9/2021	Recomendar a la Gerencia General de la EPM que se continúe con los procesos legales y administrativos correspondientes, contando con el apoyo profesional y técnico especializado que sea necesario, para precautelar los intereses institucionales y los recursos de la Empresa Pública MOVIDELNOR EP., respecto a la compensación de deudas entre TRAFFICNOR CEM y la EPM.	Revisión de alianzas estratégicas para cumplimiento de normativa legal vigente.
RES-011-DIR-2021-EPM	Resolución	26/10/2021	Reglamento Interno de Gestión y Administración del Talento Humano de MOVIDELNOR EP.	Se establecieron instrumentos, mecanismos y herramientas técnicas, políticas, procesos y procedimientos relacionados con la gestión del talento humano, para propiciar eficiencia y eficacia, con desarrollo institucional, motivación de sus servidoras y servidores, obreras y obreros; regular la estabilidad, con el Sistema Integrado de Administración del Talento Humano; modalidades de contratación laboral, formas de cesación de funciones; régimen de remuneraciones; y régimen disciplinario, conforme a los principios, valores y reglas constitucionales y legales.
RES-012-DIR-2021-EPM	Resolución	26/10/2021	Aprobar la modificación ampliatoria de plazos de las disposiciones generales contenidas en la Resolución Administrativa N° RES-010-DIR-2021-EPM, de 24 de septiembre de 2021: <ul style="list-style-type: none"> Analizar y poner en conocimiento del Gerente General la creación de puestos, movimientos y optimización del personal para la implementación de los cambios introducidos en el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, y La actualización del distributivo de remuneraciones y la planificación del talento humano 2022. 	Cambio de Régimen Laboral de LOSEP A LOEP , COESCOP y Código del Trabajo.
RES-013-DIR-2021-EPM	Resolución	26/10/2021	Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2022 de la Empresa Pública de Movilidad	Presupuesto acorde a los escenarios basados en promedios de últimos los años 2018, 2019, 2020 y 2021, construido no solo

Nro.	Tipo	Fecha Emisión	Fin	IMPACTO
			del Norte MOVIDELNOR E.P, en función de la Proforma Presupuestaria presentada por la Gerencia Financiera.	geográficamente sino para la evaluación de las metas en base a procesos.
AC-004-DIR-2021	Acuerdo	26/10/2021	Aprobar el Acta de Directorio de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P N° ACT-003-DIR-2021 celebrado el 08 de junio del 2021.	Normar instrumentos aprobados.
AC-005-DIR-2021	Acuerdo	26/10/2021	Aprobar el Acta de Directorio de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P N° ACT-007-DIR-2021.	Normar instrumentos aprobados.
AC-006-DIR-2021	Acuerdo	26/10/2021	Informe trimestral de la Gerencia General sobre los resultados de la gestión, de aplicación de las políticas y de los resultados de los planes proyectos y, presupuestos en ejecución o, ya ejecutado de la Empresa Pública de Movilidad del Norte.	Normar instrumentos aprobados.

Fuente: Elaboración propia.

2.2 Plan Operativo Anual 2021

El plan operativo anual y el presupuesto son herramientas de planificación y programación del recurso económico público, a continuación, se presenta como se desarrolló la ejecución del Plan Operativo Anual en la Mancomunidad de Tránsito de la Región Norte.

Tabla 3: Ejecución del Plan Operativo Anual 2021

Meta operativa	Indicador operativo	Fórmula de calculo	Descripción de actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	
Remitir a la Dirección Financiera los estados Financieros mensuales hasta el 20 de cada mes	% De los Estados Financieros presentados	Nro. De Informes remitidos /Nro. Informes programados	Elaboración de Información Contable	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	100%	
			Elaboración de EEFF y envío al Ministerio de Finanzas	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	100%
			Preparación de informes y entrega de documentación.	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	100%
Ejecutar el 100% del Flujo de caja mensual	% de Flujos ejecutados presentados	Nro. De Flujos mensual ejecutado /Nro. De flujos mensual programados	Elaboración mensual del Flujo de Tesorería	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	100%	
			Aprobación por el Director Financiero	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	100%
			Ejecución del Flujo	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	100%
Remitir a la Dirección Financiera la información Mensual de la Ejecución Presupuestario	% de informes presentados	Nro. De informes remitidos /Nro. De flujos mensual programados	Informe de Ejecución	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	100%	
			Revisión de la ejecución presupuestaria por programas	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	100%
			Preparación de información	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	100%
			Entrega de documentación	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	100%	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4: Alienación del POA de la Mancomunidad a Elementos de Planificación Externos - 2021

ÍTEM	ELEMENTO
Objetivo de Desarrollo Sostenible 2030:	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles; perteneciente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ÍTEM	ELEMENTO
Meta Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030:	De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
Objetivo del Plan Nacional del Buen Vivir (Hasta Agosto del 2021):	Consolidar la transformación de la Justicia y fortalecer la seguridad Integral, en estricto respecto a los derechos humanos.
Política Plan Nacional del Buen Vivir (Hasta Agosto del 2021):	Mejorar la Seguridad Vial
Meta Plan Nacional del Buen Vivir (Hasta Agosto del 2021):	Reducir la Mortalidad por accidentes de tránsito
Objetivo del Plan Creación de Oportunidades 2021 - 2025 (A partir de Septiembre del 2021):	Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos
Política del Plan Creación de Oportunidades 2021 - 2025 (A partir de Septiembre del 2021):	Fortalecer la seguridad de los sistemas de transporte terrestre y aéreo, promoviendo ambientes seguros
Meta del Plan Creación de Oportunidades 2021 - 2025 (A partir de Septiembre del 2021):	Disminuir la Tasa de Mortalidad por Accidentes de Tránsito, in situ
Objetivo de la Mancomunidad:	La Mancomunidad tiene por objeto y fin gestionar de manera efectiva y eficiente la competencia para planificar, regular, administrar y controlar el TRÁNSITO, el TRANSPORTE TERRESTRE y la SEGURIDAD VIAL, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que la conforman, para beneficio de la ciudadanía en su ámbito de operación.
Meta Estratégica de la Mancomunidad:	Trabajar en estricto cumplimiento de leyes, normas y reglamentos con la finalidad de garantizar el manejo adecuado de recursos asignados a la Empresa Pública para Tránsito y Transporte y Seguridad Vial

Fuente: Elaboración propia.

2.3 Presupuesto de ingresos 2021

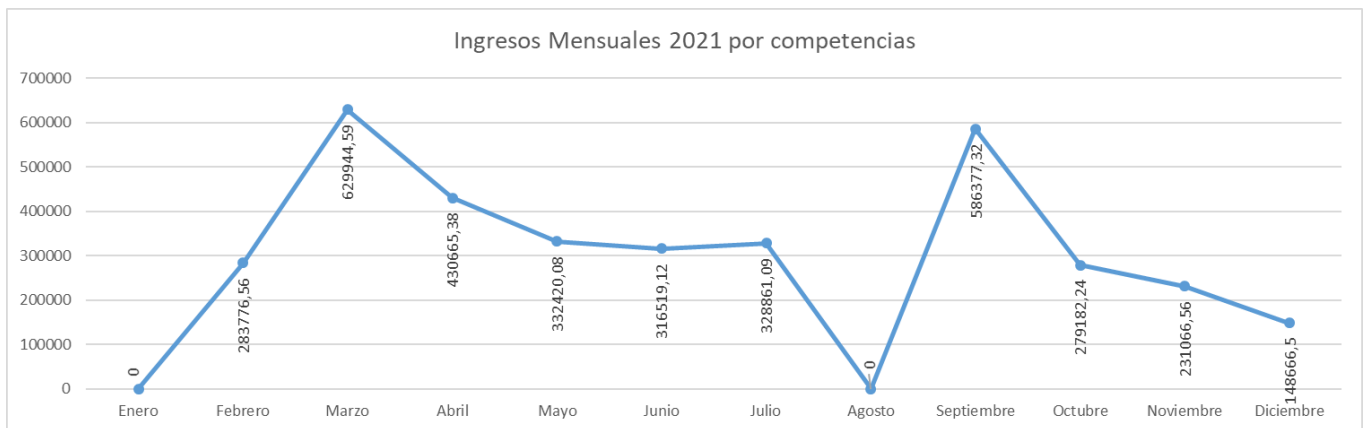
En los ingresos se realiza la proyección de los recursos que se planifica recibir dentro de un periodo fiscal, es importante indicar que la Mancomunidad de Tránsito de la Región Norte únicamente percibe como ingresos transferencias del Gobierno Central para el Financiamiento del ejercicio de la Competencia de

planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, en el territorio mancomunado, conforme resolución No. 006-CNC-2012.

Mediante memorandos (EPM-UDCMTN-2020-0054-M, MTDN-UDTESM-2021-0003-M, MTDN-UDTESM-2021-0004-M, MTDN-UDTESM-2021-0005-M, MTDN-UDTESM-2021-0006-M y MTDN-UDTESM-2021-0007-M) de fecha 15 de enero del 2021 se remitió por parte de la Mgst. Andrea Scacco en calidad de Presidenta de la Mancomunidad de Tránsito del Norte, a los miembros del Directorio para conocimiento el Presupuesto del ejercicio 2021.

Producto de un comportamiento variable en las asignaciones recibidas, mediante informe técnico Nro. MTN-DCON-07-2021 el 10 de noviembre del 2021 se plantea un suplemento para reformar el presupuesto de ingresos, con la preocupación de poder tener el espacio presupuestario suficiente para los registros, sin embargo, las asignaciones no fueron lo esperadas, ya que están sujetas a las variables establecidas. El comportamiento mensual de los ingresos fue el siguiente:

Ilustración 6: Comportamiento mensual de Ingresos Mancomunidad de la Región Norte - 2021



Como consecuencia la ejecución presupuestaria de ingresos acertadamente fue reformada, ya que se recibieron un 6.34% más de recursos de los inicialmente aprobados sujetas a las variables establecidas, pero al ser un cálculo variable las asignaciones por competencia, el escenario proyectado no se alcanzó, conforme cédulas presupuestarias extraídas del sistema, la ejecución de ingresos fue:

Tabla 5: Ejecución Presupuestaria de Ingresos Mancomunidad - 2021

CONCEPTO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUCIÓN
TOTAL DE INGRESOS	3.354.652,90	4.548.754,77	3.567.479,44	78,43%

CONCEPTO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUCIÓN
1806 - Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	2.859.204,07	4.053.305,94	3.567.479,44	88,01%
180643 - Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial - Costo Fijo	691.002,10	979.616,52	862.204,94	88,01%
180643 - Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial - Matriculación	114.880,18	162.883,08	143.364,08	88,02%
180643 - Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial - Control Operativo	1.120.942,24	1.589.030,17	1.398.560,99	88,01%
180643 - Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial - Otros	932.379,55	1.321.776,17	1.163.349,43	88,01%
3701 - Saldos en caja y bancos	495.448,83	495.448,83	0,00	0,00%
370102 - De Fondos de Autogestión	495.448,83	495.448,83	0,00	0,00%

2.4 Presupuesto de gastos 2021

Los egresos se proyectan en relación a la estimación de ingresos, por lo que el presupuesto de ingresos es igual al presupuesto de gastos, por lo tanto, se debe considerar la particularidad de la reforma, en el caso de los egresos es notoria la acertada decisión de reformar el presupuesto, debido a que las transferencias realizadas a la Empresa Pública de Movilidad MOVIDELNOR EP subieron un 25.26% de lo proyectado inicialmente, la ejecución de gastos conforme cédulas presupuestarias extraídas del sistema, fue la siguiente:

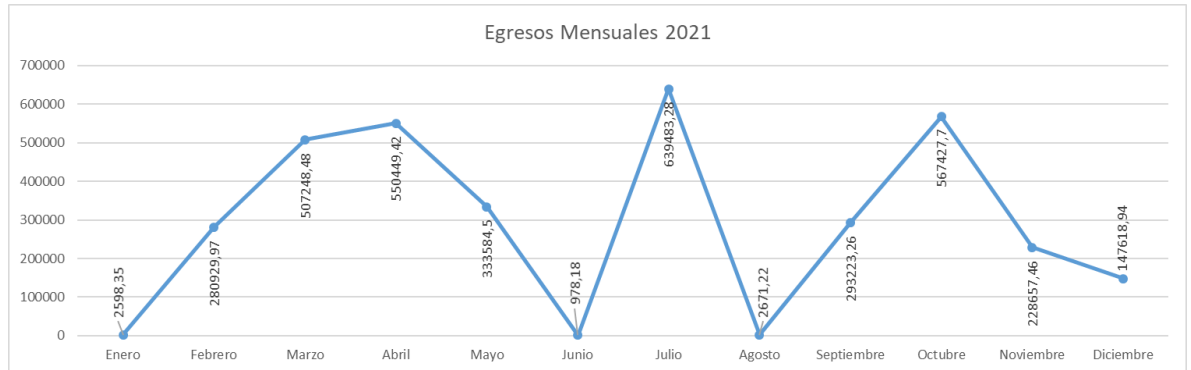
Tabla 6: Ejecución Presupuestaria de Egresos Mancomunidad - 2021

CONCEPTO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUCIÓN
TOTAL DE EGRESOS	3.354.652,90	4.548.754,77	3.554.870,76	78,15%
5 - Gastos Corrientes	2.859.204,07	4.053.305,94	3.554.517,09	87,69%
51 - Gastos en personal	32.807,32	38.945,96	38.329,66	98,42%
53 - Bienes y Servicios de Consumo	5.000,00	5.619,67	0,00	0,00%
57 - Otros Gastos Corrientes	25.852,70	19.094,39	14.512,70	76,01%
58 - Transferencias y Donaciones Corrientes	2.795.544,05	3.989.645,92	3.501.674,73	87,77%
9 - Aplicación del Financiamiento	495.448,83	495.448,83	353,67	0,07%
97 - Pasivo Circulante	495.448,83	495.448,83	353,67	0,07%

El comportamiento de la ejecución mensual de egresos es bastante similar al comportamiento de ejecución mensual de ingresos, con la particularidad de que

mensualmente existe la erogación de recursos para la operatividad de la Mancomunidad de Tránsito de la Región Norte, previamente explicada.

Ilustración 7: Comportamiento mensual de Egresos Mancomunidad de la Región Norte - 2021



Es importante destacar que el 98.50% de los recursos son transferidos al brazo ejecutor de la Mancomunidad, es decir a la Empresa Pública de Movilidad MOVIDELNOR EP para ejercer la competencia conforme su planificación en los cantones mancomunados.

Ilustración 8: Distribución de Egresos Mancomunidad de la Región Norte - 2021



Fuente: Sistema Olympe ERP

El 1.50% restante financia la operatividad de la Mancomunidad con la finalidad de gestionar, registrar, clasificar, transferir y resumir la información de cada una de las transacciones recibidas desde el Gobierno Central, el seguimiento y determinando tendencias de las mismas, así como del seguimiento del cumplimiento de la normativa financiera por parte del brazo ejecutor, es decir a la Empresa Pública de Movilidad MOVIDELNOR EP, y el seguimiento de que las acciones realizadas por la Mancomunidad estén enmarcados dentro de las normativas legales y que existan los cuerpos correspondientes para su correcta e inmediata aplicación.

Actuándose conforme el principio de mancomunidad, que permite aprovechar economías de escala, solucionar problemas comunes y prestar eficientemente el servicio, además de mejorar la capacidad de coordinación entre los niveles de gobierno, conforme el principio de subsidiariedad según el artículo 3 literal “d”, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: “La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.”, del 98.50% de los recursos transferidos a la Empresa Pública de Movilidad MOVIDELNOR EP, conforme la Gerencia Financiera se tiene el siguiente reporte de transferencias realizadas:

Tabla 7: Ejecución Presupuestaria de Egresos Mancomunidad - 2021

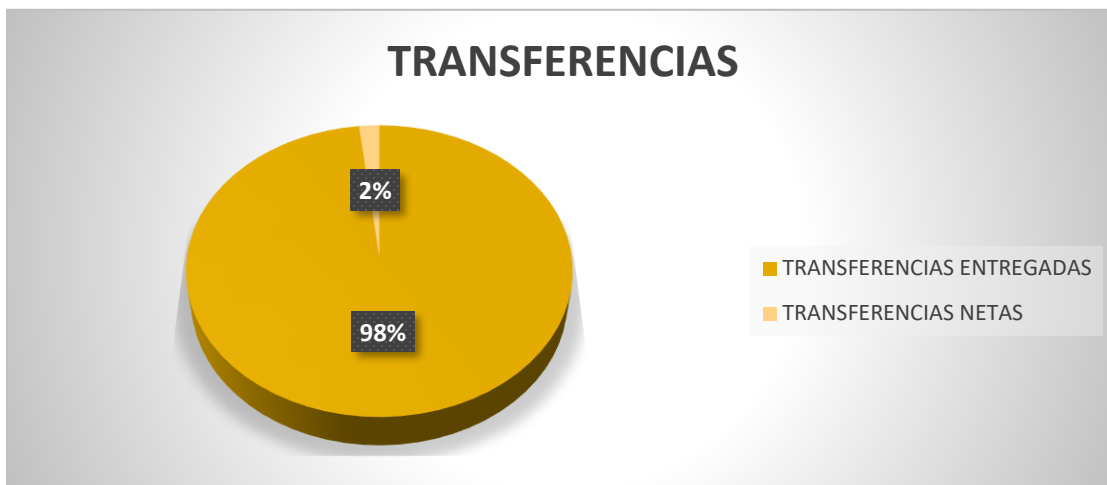
GEOGRÁFICO	TOTAL	PORCENTAJE
100 – COMUNES MANCOMUNIDAD	530.929,19	15,16%
101 - IBARRA	1.193.410,87	34,08%
102 - OTAVALO	332.317,02	9,49%
103 - URCUQUI	77.524,55	2,21%
104 - PIMAMPIRO	90.785,08	2,59%
105 - ANTONIO ANTE	188.715,98	5,39%
106 - MIRA	57.385,36	1,64%
107 - ESPEJO	80.886,83	2,31%
108 - BOLIVAR	66.448,52	1,90%
109 - MONTUFAR	162.957,13	4,65%
110 - HUACA	90.186,05	2,58%
111 - SAN LORENZO	137.043,40	3,91%
112 - PEDRO MONCAYO	84.243,28	2,41%
113 - COTACACHI	185.812,72	5,31%
114 - RIO VERDE	102.485,43	2,93%
115 - ELOY ALFARO	120.543,33	3,44%
Total general	\$ 3.501.674,73	100,00%

Según la Gerencia Financiera de la Empresa Pública de Movilidad MOVIDELNOR EP, las transferencias que recibieron la Mancomunidad de Tránsito de la Región Norte financiaron un 29.43% de la operatividad de la Empresa.

Estas transacciones financiaron actividades importantes de Control del Tránsito, las actividades de fomento de Educación, Seguridad Vial y Responsabilidad Social con grupos vulnerables, levantamiento de flujo de tráfico en los cantones, señalización vial, señalética vertical y semaforización de los 15 cantones que conforman la mancomunidad y la prestación de servicios de revisión técnica vehicular, toma de improntas y gestión vehicular en los Centros de Ibarra, Otavalo y Montufar.

2.5 Estado de Resultados Integral

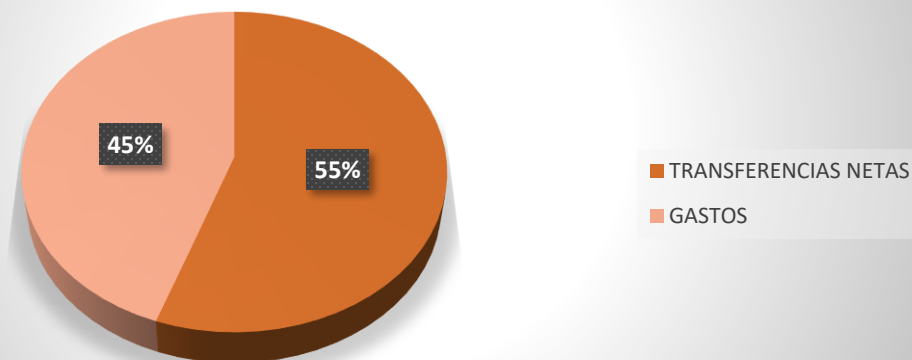
Ilustración 9: Estado de resultados integral



Fuente: Sistema Olympe ERP

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	3,567,479.44
TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	3,501,674.73
TRANSFERENCIAS NETAS	65804.71

ESTADO DE RESULTADOS 31-12-2021



Fuente: Sistema Olympe ERP

TRANSFERENCIAS NETAS	\$65804.71
GASTOS	\$52842.36
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$12962.35

El Estado del Resultado Integral es un informe que muestra el desempeño financiero de la entidad a lo largo de un período. Este resultado integral se compone de los resultados de ingresos, costos y gastos con la finalidad de obtener niveles de utilidad operativa, durante el año 2021 la Mancomunidad de Tránsito recibió \$3,567,479.44 de los cuales \$3,501,674.73 se entregó a MOVIDELNOR quedando \$65804.71 para la gestión administrativa de la Mancomunidad de los cuales \$52842.36 se utilizó en gastos corrientes como 5 por mil, comisiones bancarias, remuneraciones y obligaciones con el IESS, dando como resultado del ejercicio fiscal al 31 de diciembre del 2021 un valor de \$12962.35.

3. CONCLUSIONES

- Mediante Resolución Nro. RES-001-AG-2021- EPM de fecha 31 de mayo del 2021 se designa al Lcdo. Armando Paillacho Melo, Alcalde del GAD de San Pedro de Huaca como Presidente de la Mancomunidad, es así que a partir del mes de junio del 2021 se inicia una nueva administración para la entidad colegiada conformada por 15 cantones de las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha y Esmeraldas.
- La Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Región del Norte, está catalogada como

Modelo de Gestión A, asumiendo las atribuciones y responsabilidades de realizar operativos de control de tránsito, operativos de control de emisión de gases, implementar, operar, controlar y mantener los centros de revisión técnico vehicular, seleccionar y capacitar agentes de control de tránsito, realizar las citaciones por multas o infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, realizar el proceso íntegro de matriculación vehicular, entregar permiso de circulación, actualizar y corregir los registros de vehículos, títulos habilitantes, implementar medios o dispositivos tecnológicos que permitan registrar infracciones de tránsito y la recaudación de valores por conceptos aplicables dentro de su circunscripción territorial en transporte público intracantonal, comercial, taxis convencionales, taxi ejecutivo, transporte de carga liviana, escolar, institucional y de personas naturales.

- El plan operativo anual y el presupuesto son herramientas de planificación y programación del recurso económico público, mismos que han sido alineados conforme el cambio del Plan Nacional de Desarrollo al Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025.
- Para el financiamiento por el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, en base al modelo de gestión se establecieron cálculos en función algunas variables, de allí que conforme la última revisión de la asignación de los modelos de gestión conforme los porcentajes de distribución para la Mancomunidad de Tránsito de la Región Norte, conforme el Modelo de Gestión A, conforme revisión en el Acuerdo 0140 del Ministerio de Finanzas del 26 de septiembre del 2019, los valores que se recibieron en el ejercicio fiscal 2021 son de USD 3.501.674,73.
- Conforme el registro de Acuerdos y Resoluciones aprobadas mediante Sesión de Directorio en el año 2021, el 73.68% de estos instrumentos fueron aprobados entre los meses de junio y diciembre del 2021.
- El Plan Operativo Anual de la Mancomunidad se ejecutó en su totalidad.
- Producto de un comportamiento variable en las asignaciones recibidas, en el mes de noviembre se plantea un suplemento para reformar el presupuesto de ingresos de la Mancomunidad, con la preocupación de poder tener el espacio presupuestario suficiente para los registros de las transferencias recibidas por el Gobierno Central, decisión acertada ya que se recibieron un 6.34% más de recursos de los inicialmente aprobados.
- El 98.50% de los recursos son transferidos al brazo ejecutor de la Mancomunidad, es decir a la Empresa Pública de Movilidad MOVIDELNOR EP para ejercer la competencia conforme su planificación en los cantones mancomunados.

- El 1.50% restante financia la operatividad de la Mancomunidad con la finalidad de gestionar, registrar, clasificar, transferir y resumir la información de cada una de las transacciones recibidas desde el Gobierno Central, el seguimiento y determinando tendencias de las mismas, así como del seguimiento del cumplimiento de la normativa financiera por parte del brazo ejecutor, es decir a la Empresa Pública de Movilidad MOVIDELNOR EP, y el seguimiento de que las acciones realizadas por la Mancomunidad estén enmarcados dentro de las normativas legales y que existan los cuerpos correspondientes para su correcta e inmediata aplicación.
- Según la Gerencia Financiera de la Empresa Pública de Movilidad MOVIDELNOR EP, las transferencias que recibieron la Mancomunidad de Tránsito de la Región Norte financiaron un 29.43% de la operatividad de la Empresa en el 2021, en importantes actividades como Control del Tránsito, fomento de Educación, Seguridad Vial y Responsabilidad Social con grupos vulnerables, levantamiento de flujo de tráfico en los cantones, señalización vial, señalética vertical y semaforización de los 15 cantones que conforman la mancomunidad y la prestación de servicios de revisión técnica vehicular, toma de improntas y gestión vehicular en los Centros de Ibarra, Otavalo y Montufar.
- La Mancomunidad de Tránsito en el año 2021 recibió valores por Competencias de Tránsito, de los cuales el porcentaje más alto se transfiere a MOVIDELNOR para la respectiva ejecución de las competencias, mientras que un porcentaje mínimo se retiene en la cuenta de Mancomunidad para la gestión administrativa, quedando un valor por transferencias netas de \$65804.71 y un valor de \$52842.36 por gastos, es así que al 31 de diciembre del 2021 se puede evidenciar que el resultado del ejercicio es \$12962.35.
- Durante el presente periodo, a partir de análisis técnicos y oportunidades de mejora detectadas se han impulsado desde el Directorio importantes cambios dentro de la Empresa Pública de Movilidad MOVIDELNOR EP, con la finalidad de que el ejercicio de las competencias se lo realice de manera óptima, entre las principales gestiones realizadas se encuentran:
 - ✓ Disponer a la EPM que se actualice el Plan Estratégico Institucional, el último tiene una vigencia 2014 – 2019, se hizo énfasis en que debe ser participativo con los 15 cantones mancomunados, se espera el producto para los primeros días de julio del 2022.
 - ✓ Disponer un nuevo enfoque en el modelo de gestión de la EPM y modernización de la misma, producto de ello se ha actualizado el Estatuto Orgánico por Procesos, Actualización del Distributivo de Remuneraciones, Reglamento

Interno de Gestión y Administración del Talento Humano, creación de puestos, movimientos y optimización del personal.

- ✓ Disponer se cumpla con lo establecido en la normativa legal del país, producto de ello se creó en la nueva estructura el área de Auditoría Interna, y se ha optimizado la planificación de la EPM para que se cumpla con la Dotación de Uniformes a los Agentes Civiles de Tránsito que tenían aproximadamente 4 años sin recibir dotación.
- ✓ Se ha dispuesto análisis técnicos para toma de decisiones que afectan a la ciudadanía, por ejemplo, se demostró que el Radar de la avenida 17 de julio del cantón Ibarra, Provincia de Imbabura ya no ejercía una función para la ciudadanía, por lo que este fue retirado y en su lugar se colocó un reductor de velocidad.
- En el año 2021 a partir de la nueva administración desde la Presidencia de la Mancomunidad se ha motivado a los Alcaldes que son parte del Directorio a dar un giro a la Empresa Pública a fin de agregar valor y mejorar las condiciones de trabajo de la Empresa, a través del Gerente General y su equipo de trabajo.
- La Mancomunidad de Tránsito del Norte beneficia operativa y económicamente debido a mayores ingresos y apoyo económico subsidiario a sus miembros que la conforman buscando garantizar el desarrollo económico, social y cultural.
- Cada uno de los cantones al integrar la Mancomunidad del Norte obtienen varios beneficios, lo cual permite mejorar la prestación de servicios públicos y superar las limitaciones cantonales.

4. RECOMENDACIONES

- Continuar con la integración de los cantones mancomunados y la gestión coordinada con los 15 alcaldes a fin de continuar con la mejora de los procesos y condiciones de la Mancomunidad en beneficio de la ciudadanía referente al Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.
- Conservar la asociación voluntaria de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) que trabajan bajo el principio de subsidiaridad y solidaridad, alrededor de intereses comunes en el ámbito territorial compartido.
- Optimizar los recursos asignados por el Ministerio de Finanzas con el fin de maximizar los beneficios que reciben cada uno de los cantones mancomunados.
- Buscar los mecanismos adecuados para que la EPM desarrolle herramientas importantes (que en algunos casos no se han desarrollado) como el Plan Estratégico Institucional, Indicadores de Gestión, Plan de Negocios, Plan de Inversiones,

Levantamiento de Procesos y demás instrumentos de forma participativa, adaptables a los cambios y que sean de ejecución ya que estos elementos permitirán la sostenibilidad y mejora de la Mancomunidad de Tránsito de la Región Norte en el tiempo.

REGISTRO APROBACIÓN			
RUBRO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Ing. Carolina Flores Villarreal	TESORERA MANCOMUNIDAD	
	Ing. María Belén Garzón	CONTADORA MANCOMUNIDAD	